



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898476*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII**

**Número: Edición Especial**

**Artículo no.:92**

**Período: Diciembre del 2024**

**TÍTULO:** Deficiencias normativas en la incorporación de la automatización en el derecho laboral de Ecuador.

**AUTORES:**

1. Dra. Janneth Ximena Iglesias Quintana.
2. Est. Jorge Alexander Villacrés Mejía.
3. Est. Luis Miguel Merino Cayán.
4. Est. Gladys Nicol Berrones Lluquay.

**RESUMEN:** La integración de la inteligencia artificial (IA) y tecnologías emergentes en el mercado laboral es ineludible y tiene un gran impacto. Los trabajadores deben adaptarse y recualificarse para aprovechar nuevas oportunidades y mejorar sus condiciones y salarios. No obstante, la automatización y digitalización pueden agudizar las desigualdades existentes, perpetuando la segregación ocupacional y salarial, especialmente para las mujeres en empleos a tiempo parcial, informales y mal remunerados. Estas dinámicas limitan su acceso a posiciones de alta responsabilidad y afectan negativamente su desarrollo profesional, pensiones y salarios. La persistente brecha salarial y el riesgo de pérdida de empleo subrayan la necesidad de medidas proactivas para asegurar que la transformación tecnológica beneficie equitativamente a todos los trabajadores.

**PALABRAS CLAVES:** mercado laboral, igualdad, derechos laborales, carrera profesional, empleo.

**TITLE:** Regulatory deficiencies in the incorporation of automation in the labor law of Ecuador.

**AUTHORS:**

1. PhD. Janneth Ximena Iglesias Quintana.

2. Stud. Jorge Alexander Villacrés Mejía.
3. Stud. Luis Miguel Merino Cayán.
4. Stud. Gladys Nicol Berrones Lluquay.

**ABSTRACT:** The integration of artificial intelligence (AI) and emerging technologies in the labor market is unavoidable and has a great impact. Workers must adapt and requalify themselves to take advantage of new opportunities and improve their conditions and salaries. However, automation and digitization can exacerbate existing inequalities, perpetuating occupational and wage segregation, especially for women in part-time, informal and low-paid jobs. These dynamics limit their access to positions of high responsibility and negatively affect their professional development, pensions and salaries. The persistent wage gap and risk of job loss underscore the need for proactive measures to ensure that technological transformation benefits all workers equitably.

**KEY WORDS:** labor market, equality, labor rights, career, employment.

## **INTRODUCCIÓN.**

En un mundo donde la tecnología avanza a pasos agigantados, la automatización se ha convertido en una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia y la productividad en diversas industrias; sin embargo, este avance trae consigo desafíos significativos que requieren nuestra atención y reflexión. La automatización no solo transforma la manera en que operan las empresas, sino que también impacta directamente en la naturaleza del trabajo y en las relaciones laborales.

En Ecuador, la falta de un marco regulatorio claro y específico para la automatización en el contexto laboral plantea riesgos tanto para los trabajadores como para los trabajadores. La ausencia de normativas adecuadas puede dar lugar a la precarización del empleo, la pérdida de derechos laborales y un aumento en la desigualdad. En esta ponencia, analizamos las implicaciones de la automatización en el derecho laboral ecuatoriano, explorando la necesidad urgente de establecer regulaciones que protejan a los trabajadores y fomenten un entorno laboral justo y equitativo. A través de un enfoque crítico y propositivo, buscaremos

identificar las lagunas existentes en la legislación actual y proponer soluciones que permitan al Ecuador avanzar hacia un futuro laboral más seguro y sostenible en el contexto de la automatización.

En un contexto global marcado por la rápida evolución tecnológica, la automatización se ha convertido en un fenómeno omnipresente que transforma no solo las industrias, sino también las dinámicas laborales y las relaciones entre trabajadores.

A medida que las empresas adoptan tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, la robótica y el aprendizaje automático, surgen desafíos significativos que requieren una atención urgente. La automatización tiene el potencial de mejorar la eficiencia y la productividad, pero también plantea serias preocupaciones sobre la seguridad laboral, la equidad en el empleo y la protección de los derechos de los trabajadores. En muchos países, la falta de un marco regulatorio adecuado deja a los trabajadores vulnerables a la precarización, el desempleo y la erosión de sus derechos fundamentales.

La automatización, impulsada por los vertiginosos avances tecnológicos, ha llegado para transformar irremediabilmente el mundo del trabajo (Fernández, 2019). Máquinas y algoritmos inteligentes están reemplazando cada vez más tareas, que antes eran realizadas por humanos, generando un panorama laboral incierto y plagado de desafíos.

En Ecuador, si bien, El Código de Trabajo (Congreso Nacional del Ecuador, 2005) contempla algunos aspectos relacionados con la tecnología, no existe una normativa específica que aborde de manera integral los impactos de la automatización en el ámbito laboral. Esta falta de regulación deja un vacío legal que genera incertidumbre tanto para los trabajadores como para los empleadores; es por ello, por lo que resulta imperativo establecer un marco jurídico robusto que regule la automatización en el Ecuador (Ramón, 2023). Este marco debe contemplar aspectos como: los derechos de los trabajadores, la protección contra el despido injustificado por automatización, el acceso a capacitación para adaptarse a las nuevas tecnologías, el derecho a la desconexión digital, entre otros.

La promoción de un trabajo digno en la era digital implica: Fomento de la creación de nuevos empleos, impulso a la formación en habilidades digitales, y la implementación de políticas públicas que acompañen

la transición hacia un mercado laboral más automatizado. La automatización no debe ser vista como una amenaza, sino como una oportunidad para mejorar la productividad y el bienestar laboral; sin embargo, para aprovechar al máximo estas oportunidades, es necesario contar con un marco legal sólido que proteja los derechos de los trabajadores y fomente un trabajo digno en la era digital.

### **Nivel internacional.**

En el plano internacional, la Organización Internacional del Trabajo (1998) publicó en el Boletín del Centro Interamericano para la Formación un documento titulado “La formación al servicio de la empleabilidad”. Allí se plantea que “en la búsqueda de la armonización del progreso económico y el progreso social” la empleabilidad y las políticas de generación de empleabilidad de los trabajadores, es un factor determinante, “tanto de la competitividad y rentabilidad de las empresas como de la seguridad de empleo, el progreso personal y profesional, el reconocimiento social y la remuneración de los trabajadores”. Todo esto en un contexto definido por la “transformación de una magnitud y una rapidez sin precedentes, en todas las esferas de la vida económica y social, y en un momento de mundialización creciente de la economía mundial, basada en una mayor utilización de los mecanismos del mercado y en un comercio liberalizado”.

Hasta hace poco, América Latina y el Caribe había quedado al margen del debate sobre los profundos cambios que está experimentando el mercado laboral global debido a la incorporación de la robótica y la inteligencia artificial. Una de las razones principales es que al menos hasta antes de la pandemia de la COVID-19, la adopción tecnológica en nuestros países había sido relativamente lenta; sin embargo, las nuevas tecnologías adoptadas en países desarrollados están teniendo un impacto en los mercados laborales de nuestra región. Las transacciones internacionales de bienes y servicios que caracterizan a las economías globalizadas hacen que se deba tomar en consideración no solo la automatización en un país determinado, sino también en un marco global.

### **DESARROLLO.**

#### **Materiales y métodos.**

Para poder abordar este problema, la metodología que utilizamos en esta investigación es la metodología cuantitativa, y con esta buscamos analizar si realmente existe algún problema con la automatización que están empezando a implementar las empresas. Centrándonos en saber si existe algún tipo de reglamento que los apoye ante en esta nueva etapa de la actualidad.

Esta metodología es de mucha funcionalidad, especialmente para este tipo de estudio, ya que nos podemos guiar de herramientas para generalizar, medir y analizar los impactos que trae este problema de manera rigurosa y objetiva. No solo nos facilita una comprensión analítica, sino que también nos ofrece una base sólida para que en un futuro se puedan implementar nueva normativa en el ámbito laboral.

### **Material utilizado.**

#### ***Encuestas y Cuestionarios.***

Se realizó encuestas con la finalidad de obtener información sobre las condiciones de vida de las personas que viven en esa zona y si cuentan con los servicios básicos; encuesta en línea que se realizaron a los jefes de hogar de dicha zona.

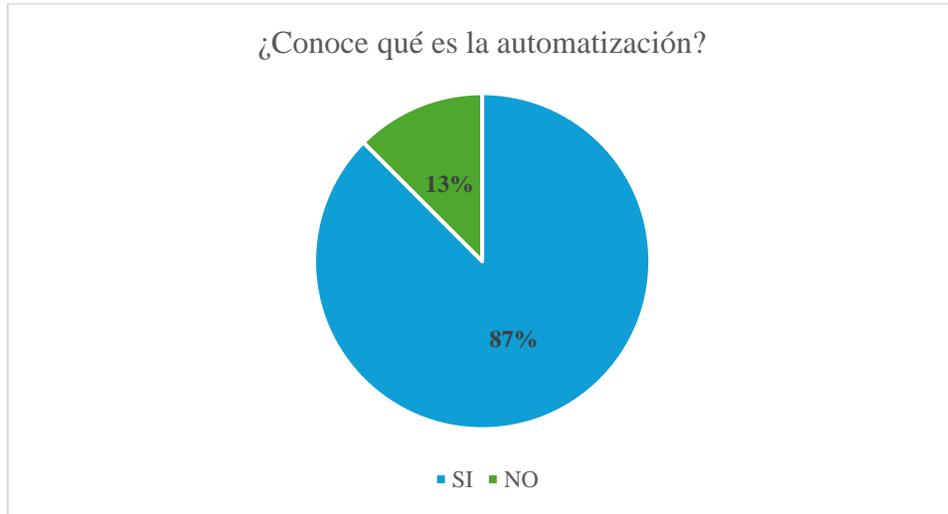
#### ***Muestra.***

Se seleccionó a 24 asentamientos para obtener resultados en la investigación. Esta asegura que se observen todas las diferencias entre individuos y se obtenga una muestra representativa, que en este caso, es un grupo de personas con características similares.

### **Resultados.**

Se realizó una investigación cuantitativa con el objetivo de evaluar la percepción sobre la automatización y su regulación en el ámbito laboral en Ecuador, utilizando encuestas dirigidas a un total de 24 personas. A continuación, se detallan los resultados obtenidos de manera clara y objetiva.

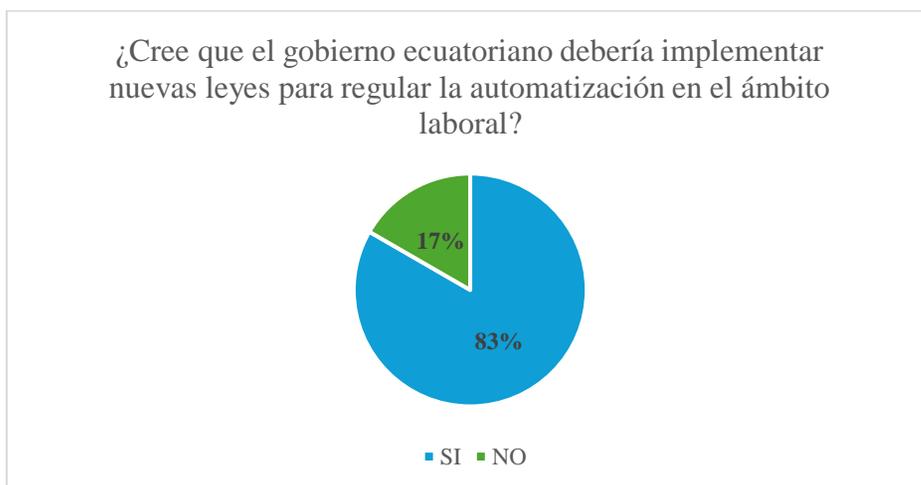
#### ***Conocimiento sobre Automatización.***



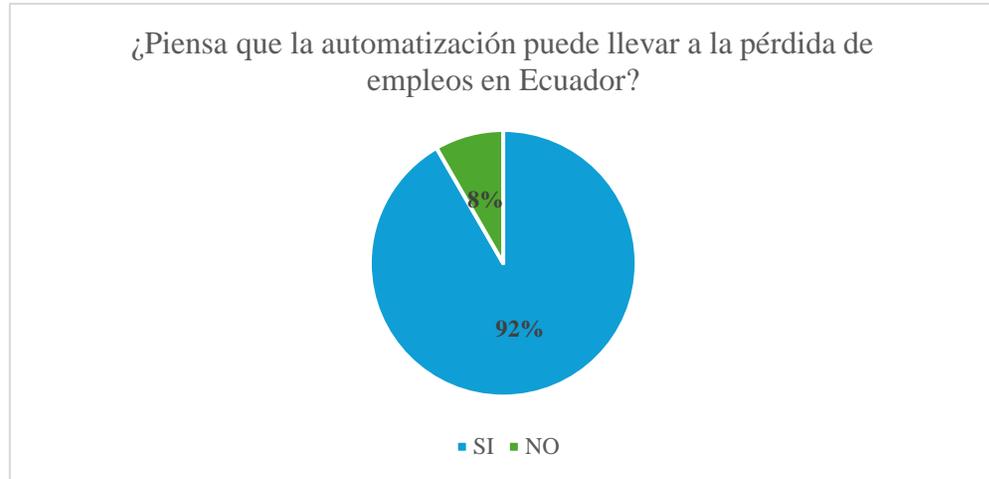
***Percepción sobre el Reemplazo Laboral.***



***Necesidad de Regulación.***



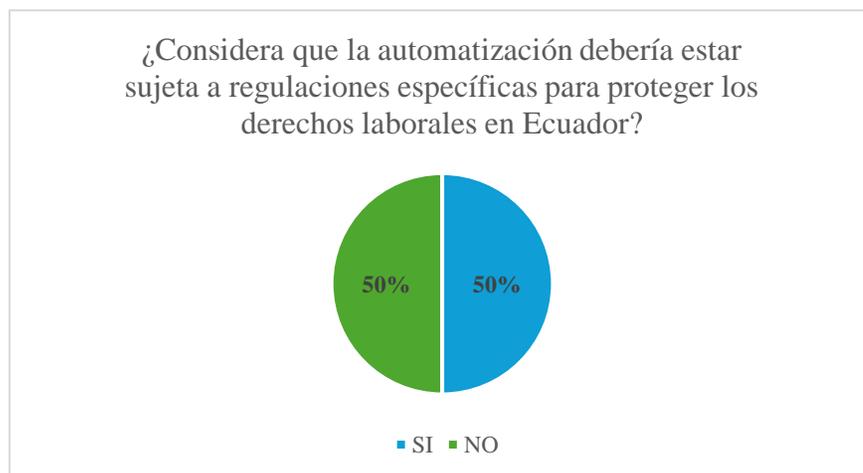
### ***Impacto de la Automatización en el Empleo.***

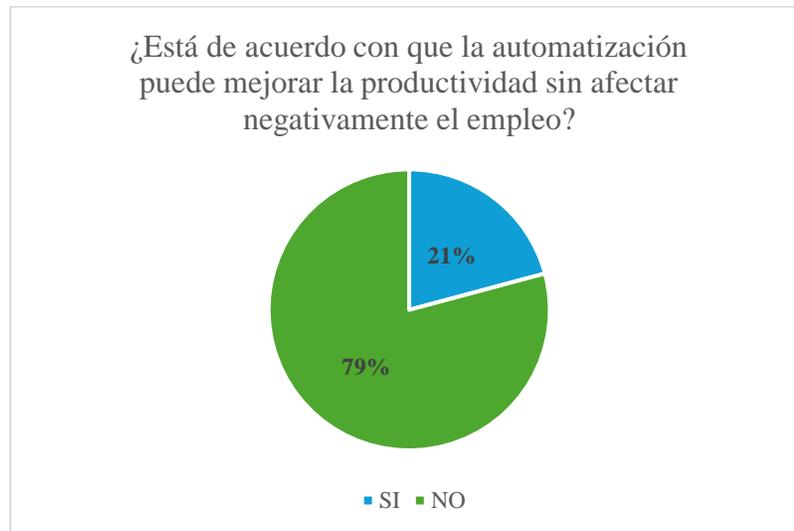


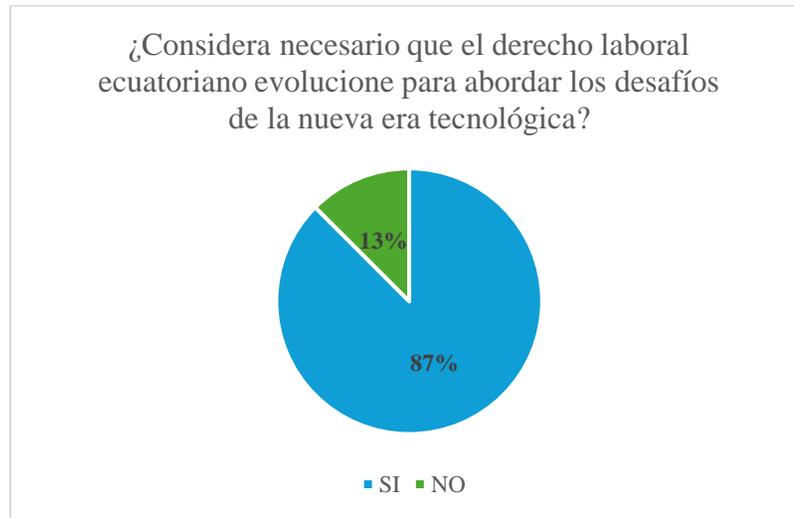
### ***Formación y Capacitación.***



### ***Regulaciones para la Protección de Derechos Laborales.***



***Desigualdad Laboral.******Productividad y Empleo.******Evolución del Derecho Laboral.***



Los resultados de la encuesta indican una clara preocupación entre los participantes sobre el impacto de la automatización en el empleo y la necesidad de una regulación adecuada en el ámbito laboral ecuatoriano. La mayoría de los encuestados reconoce la automatización y está de acuerdo en que se deben implementar leyes que regulen su uso, así como proporcionar formación a los trabajadores; además, existe un consenso sobre la necesidad de que el derecho laboral evolucione para enfrentar los desafíos que presenta la tecnología. Estos hallazgos sugieren una urgencia en la creación de políticas que aborden estos temas de manera efectiva.

### **Discusión.**

Primero abarquemos cómo es que la humanidad ha llegado hasta este punto, como sabemos a lo largo de la historia hemos pasado por revoluciones industriales que han cambiado poco a poco cómo la humanidad se ha ido desarrollando, implementando, y adaptando a los medios tecnológicos.

La revolución industrial es un periodo histórico que abarca desde finales del siglo XVII hasta principios del siglo XX, durante la cual se produjo una transformación significativa en la sociedad, la economía y la tecnología, principalmente en Europa, y posteriormente, en otras partes del mundo.

Recientemente surgió la revolución denominada la 4.0, y en esta surge un término denominado el Internet de las Cosas; este es un fenómeno que se relaciona con la conexión de dispositivos tanto domésticos como industriales; esto se realiza a través de una red para que se puedan recopilar, procesar u compartir datos. Es

gracias a este avance, que se comenzaron a automatizar varios procesos dentro del ámbito laboral, por lo que se ha empezado a desarrollar una incertidumbre acerca del futuro, y desarrollarse una hipótesis donde se pregunta si las máquinas con el avance que se presenta llegaran a reemplazar a las personas (Correa, 2020).

“Con el desarrollo de la Industria 4.0, los empleados deben dominar nuevas habilidades para afrontar cambios encaminados a crear negocios automatizados o en línea, que se apoyan en actividades relacionadas con la informática” (Cisneros et al., 2021). Este paso es de suma importancia, ya que la mayoría de trabajadores se niegan a desarrollar sus actividades en conjunto con la tecnología y prefieren trabajar de una manera artesanal.

“Hay abundante evidencia de que la automatización puede reducir los costos, especialmente para los trabajadores con salarios bajos” (Coterillo, 2022). Esto se da debido a que una máquina puede trabajar las 24 horas del día los 7 días a la semana sin ningún tipo de descanso, por lo que es mejor optar por un mejor mantenimiento al dispositivo que pagar la remuneración al trabajador, ahorrando una gran cantidad a las empresas.

Si bien los mayores aventajados son los empleadores, ¿Qué hay de los trabajadores? Se puede observar una clara vulneración a unos de los derechos fundamentales como lo es el trabajo; al implementar esta mecánica, muchos trabajadores se quedan sin labor, y desafortunadamente, en Ecuador, la mayoría no posee ningún tipo de título o un buen nivel de educación, lo que resulta muy complicado por no decirlo imposible que puedan encontrar uno estable, que les pague lo que les corresponde (Coterillo, 2022).

Esto es uno de los varios motivos de la existencia de la escasez de trabajo en Ecuador, si bien podría existir una pequeña brecha laboral en alguna empresa o corporativa que requieren de supervisión para que la máquina funcione correctamente o que pueda brindar asistencia a la gente que no sepa cómo utilizarla, que puede ser un trabajo relativamente sencillo; no todos se animan a este tipo de trabajo, varios representantes del hogar optan por trabajar por sus propios medios lo que estadísticamente no es muy fácil de sustentarse; la mayoría que deciden emprender por su propia cuenta normalmente suelen terminar en quiebra, otro sector

prefiere trabajar en el sector de construcción, situación que no es muy fácil, una por los peligros que puede representar y otra por la poca paga que se les da; en este tipo de trabajo normalmente no suelen estar asociados con el seguro, y en caso de algún accidente, no existe nadie que pueda asumir la responsabilidad. Una posible solución para este problema puede ser que las empresas les den capacitación a los trabajadores para que entiendan mejor acerca de la utilización de máquinas automáticas.

“El ámbito normativo es irrisorio y precario referente a la IA y la automatización en las relaciones laborales, lo que genera vulneración” (Dávila, 2022). Puede llegar a ser comprensible, que no exista un documento que pueda mantener a raya esta actividad, mucho menos garantías ya que es un fenómeno que apenas está llegando a su apogeo, pero no significa que no es necesario implementarlo; al contrario, el Derecho al igual que el ser humano debe ir evolucionando, no es novedad que nos enfrentemos ante un problema jurídico y no se sepa cómo solucionarlo, es la necesidad del hombre para poder vivir en armonía, lograr que se lleve a una solución.

## **CONCLUSIONES.**

La investigación sobre la falta de regulación en la automatización dentro del derecho laboral ecuatoriano ha revelado hallazgos significativos que recalcan la urgencia de establecer un marco legal adecuado para enfrentar los desafíos que plantea la automatización en el ámbito laboral. A medida que la tecnología avanza, la automatización se convierte en un fenómeno omnipresente que transforma las dinámicas laborales y las relaciones entre empleadores y trabajadores.

Los resultados obtenidos indican que una mayoría considerable de los encuestados está consciente de los riesgos asociados con la automatización y reconoce la necesidad imperativa de regulación gubernamental para mitigar sus efectos negativos. La percepción de que la automatización podría llevar a la pérdida de empleos y al aumento de la desigualdad laboral resalta la importancia de una intervención legislativa proactiva. La implementación de políticas, que no solo regulen el uso de la automatización, sino que también promuevan la formación continua de los trabajadores; es vista como una solución esencial para proteger el empleo y garantizar que la fuerza laboral esté preparada para los desafíos futuros.

Los datos reflejan una preocupación generalizada por la equidad en el empleo y la protección de los derechos laborales en un entorno cada vez más digitalizado. El escepticismo sobre la capacidad de la automatización para mejorar la productividad sin afectar negativamente el empleo subraya la necesidad de un equilibrio entre el progreso tecnológico y la justicia social. Este equilibrio puede lograrse mediante la implementación de regulaciones que aseguren que los avances tecnológicos beneficien tanto a empleadores como a empleados, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo del mercado laboral.

Es evidente, que la evolución del derecho laboral es crucial para adaptarse a las nuevas realidades impuestas por la automatización. Un marco legal robusto debe contemplar aspectos como la protección contra despidos injustificados, el acceso a capacitación tecnológica, y la promoción de un entorno laboral seguro y justo. La creación de políticas específicas que aborden estos aspectos es esencial para prevenir la precarización del empleo y la erosión de los derechos laborales.

La investigación también destaca la necesidad de un enfoque holístico y colaborativo, involucrando a todas las partes interesadas, incluidos el gobierno, empleadores, trabajadores y organizaciones sindicales, para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles. Solo a través de un esfuerzo conjunto se podrá crear un entorno laboral que equilibre los beneficios de la automatización con la protección de los derechos de los trabajadores.

En conclusión, los hallazgos de esta investigación sugieren una urgencia en la creación de un marco regulatorio que responda adecuadamente a los desafíos de la automatización en el ámbito laboral ecuatoriano. La adaptación del derecho laboral a las nuevas tecnologías no solo protegerá a los trabajadores, sino que también contribuirá a un desarrollo económico más equitativo y sostenible, garantizando que los avances tecnológicos se traduzcan en beneficios reales para toda la sociedad.

La promoción de un trabajo digno en la era digital y la implementación de políticas públicas que acompañen la transición hacia un mercado laboral más automatizado son fundamentales para alcanzar estos objetivos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Cisneros, C., Jiménez, R., Ricardo, M., & Andrade, D. (2021). Inteligencia artificial: desafíos para el marco normativo laboral ecuatoriano. *Universidad y Sociedad*, 13(S3), 340-345.  
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2487/2442>
2. Congreso Nacional del Ecuador (2005). Código de Trabajo. Registro Oficial Suplemento N. 167.  
[https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal\\_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf)
3. Correa, I. (2020). El impacto de la automatización en el mundo laboral. (tesis de grado de la Universidad de la Laguna).  
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/19355/El%20impacto%20de%20la%20Automatizacion%20en%20el%20Mundo%20laboral.%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
4. Coterillo, R. (2022). Brecha de género y Automatización: impacto de la revolución digital e Inteligencia Artificial en el mercado laboral (tesis de maestría de la Universidad de Cantabria).  
<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/24218/COTERILLO%20LASO%2C%20RAQUEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
5. Dávila, M. (2022). El impacto de la Inteligencia Artificial en las nuevas Relaciones Laborales (tesis de grado de la Universidad Gran Colombia).  
<https://repository.ugc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0e4323c-494b-4f85-b206-415fa192be0a/content>
6. Fernández, T. (2019). El futuro del trabajo. Plataforma.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=pgq8DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=La+automatizaci%C3%B3n,+impulsada+por+los+vertiginosos+avances+tecnol%C3%B3gicos,+ha+llegado+para+transformar+irremediabilmente+el+mundo+del+trabajo&ots=ou56o4Uyje&sig=4seWdLQz5TusOVPIYQF7R1usgn4#v=onepage&q&f=false>
7. Organización Internacional del Trabajo (1998). La formación al servicio de la empleabilidad. OIT.  
[https://www.oitcenterfor.org/sites/default/files/file\\_articulo/bol142a.pdf](https://www.oitcenterfor.org/sites/default/files/file_articulo/bol142a.pdf)

8. Ramón, J. (2023). El acceso al empleo y la empleabilidad en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano frente al fenómeno de la automatización (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay). <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/13855/1/19378.pdf>

## **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Drucioc, D., & García, A. (2021). Evolución de la automatización y sus consecuencias en el mercado laboral. (tesis de grado de la Universidad de la Laguna). <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/25682/Evolucion%20de%20la%20automatizacion%20y%20sus%20consecuencias%20en%20el%20mercado%20laboral..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. Igartua, M. (2020). El impacto de la robótica en el mundo laboral: nuevos retos para la seguridad y salud en el trabajo. Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad
3. Scarfó, G., Hopp, M., & Highton, C. (2009). Reflexiones en torno al concepto de inempleabilidad: consideraciones para pensar la política social. Revista Plaza Pública, 2(2), 8-20. <https://revistaplazapublica.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/06/scarfo-y-otras.pdf>

## **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Janneth Ximena Iglesias Quintana.** Doctor en Ciencias de la Educación. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: [ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec](mailto:ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec).
2. **Jorge Alexander Villacrés Mejía.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: [jorgevm60@uniandes.edu.ec](mailto:jorgevm60@uniandes.edu.ec)
3. **Luis Miguel Merino Cayán.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: [luismc43@uniandes.edu.ec](mailto:luismc43@uniandes.edu.ec)
4. **Gladys Nicol Berrones Lluquay.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: [gladysbl74@uniandes.edu.ec](mailto:gladysbl74@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 20 de septiembre del 2024.

**APROBADO:** 16 de octubre del 2024.